



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

6 de agosto de 1825 - 6 de agosto de 2025
Bicentenario de Bolivia

CERO
TOLERANCIA A LA
CORRUPCIÓN

Sucre, 01 de diciembre de 2025
H.C.M. PIE Nº 126/25

Doctor:

Enrique Leaño Palenque

ALCALDE GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SUCRE

Su Despacho.

De nuestra mayor consideración:

El Concejo Municipal en Sesión Plenaria Nº 133 de 01 de diciembre de 2025, ha tomado conocimiento de la nota con Reg. Int. Nº 3387/25, emitido por la Concejal Sra. Carmen Rosa Torres Quispe, con propuesta de Petición de Informe Escrito, planteada de la siguiente manera:

PETICIÓN DE INFORME ESCRITO Nº 126/25

Dígase, al Alcalde Municipal, Señor Enrique Leño Palenque, en cumplimiento al Art. 17 numeral 2 de la ley Municipal Autonómica 434/24 del 24 de septiembre de 2024, dé a conocer, con documentación de respaldo y en los plazos establecidos que marca la norma, la siguiente información correspondiente a Petición de Informe Escrito, refrenta a Seguridad Ciudadana.

1. Informe con documentación de respaldo, ¿Cuántos sindicatos o asociaciones de transporte público, con licencia aprobada por el Gobierno Municipal de Sucre a través de la Autoridad Municipal de Movilidad y Tránsito Urbano, desarrollan sus actividades dentro del radio urbano de la ciudad, detalle el número y nombre de unidades de transporte de cada sindicato?
2. Informe con documentación de respaldo, ¿Cuántas unidades de micros de servicio público circulan diariamente en la ciudad de Sucre, describa por líneas el número de unidades diarias y la frecuencia de salida de micros en cada línea?
3. Informe con documentación de respaldo, ¿ Los motivos, por los cuales, los micros no prestan servicio, de las zonas periféricas hacia el centro de la ciudad, en horario después de las 18:00?

Sin otro particular, saludo a usted con las consideraciones mas distinguidas.

Atentamente.

Prof. Eduardo Serafín Lora Siñani
PRESIDENTE a.i.
CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE

Abg. Yolanda Edith Barrios Villa
CONCEJAL SECRETARIA a.i.
CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE